para Granada, acordando por los Cortes generales del Reyno a D. Bernardino Alonso Sandoval, y que el que lo verifique en la forma prevenida.

Jaccioso

se abstenga esta Plaza por el Cor. de Gr. aquellos regimientos.

Oyóse con agrado del Exmo. Sr. Governador, y Capitan General de esta Plaza su oficio de hoy en que participa S. E. Ill.ma que le comunica el Exmo. Sr. Mro. de Estado y del despacho de la Guerra en la que S. M. se ha servido mandar que con el objeto de evitar el desorden, pues los Reyno del Pretendiente en el caso de aparecer en esta Plaza se abstengan esta de luego de cuanto sea necesario; indicando el Sr. Gral. Sr. Cor. Gr. este Ayunto. se sirva dar las competentes ord.s p.a q.e se cumpla en quanto sea de su atribucion de prevenir, y publicar, pedir, y recaudar absolutamente lo de los arrendgos. pues los perjuicios que de otro modo se seguirian; pareciendole acertado, tambien a S. E. la prohibicion de la salida de granos y caldos de los q.e existen en la Ciudad y su Tercerio, hasta q.e haya una segura Cosecha, p.a lo cual el Sr. Intendente pues esta Corp.n ofrecida, que desde luego el Sr. Alcalde Presidente tenga a bien despachar las oportunas ord.s p.a la prohibicion de esta Plaza de todos los arrendgos que no sean notoriamente de ella, particularmente igualmente la reivindicacion de contribuyentes otro, de efectos propios como son los Jabones de las Almonas que